



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00250-00

Concédase la impugnación interpuesta por los accionantes contra la sentencia proferida el 16 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, por la secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83fe2b2907be9ecec143a33840682f65c7d30301616e970d934112e1cd038728**
Documento generado en 23/06/2020 02:50:09 PM